



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas, del día tres de julio de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Sr. Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Roberto Leoncio Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ruth Bella Yucra Paucar, Est. Julio Cesar Huillca Condori, Est. María Mercedes Alagón, Est. Edison Ollanta Ferro Ortega, Est. Ruth Almendra Amanca Paja; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Marcelina Arredondo Huamán, Decana de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Mgt. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Mgt. Máximo Cama Tito, representante del SINDUC, Lic. Rafael Fernández Roca, representante del SINTUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuamán, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Dr. Alfredo Fernández Tito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de 14 miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da inicio a la sesión. --- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 19 de junio de 2024 y **somete al voto el acta puesta a consideración, siendo aprobado por mayoría con la abstención de la Est. María Mercedes Alagón por no haber estado presente en la sesión.**

DESPACHO:

1.- EXP. 653325, DOCUMENTO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024, INTERPONIENDO RECONSIDERACION A LA VOTACION DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DECLARE FUNDADA, SE ORDENE LA NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN R-1016-2022-UNSAAC DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR señala que es una reconsideración presentada por la Dra. Paulina Taco, al acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2023, sobre petición de nulidad de Resolución R-1016-2022-UNSAAC. Pone a consideración la admisión de dicha reconsideración. **Somete al voto la reconsideración antes mencionada con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio no admitido, Dr. Zenón Latorre admitido, Dr. Domingo Walter Kehuarucho no admitido, Dr. Nerio Góngora no admitido, Dr. Francisco Medina no admitido, Dr. José Francisco Serrano admitido, Dra. Nelly Ayde Cavero no admitido, Est. Ruth Bella Yucra no admitido, Est. Julio Cesar Huillca admitido, Est. María Mercedes Alagón no admitido, Est. Edison Ollanta Ferro no admitido, Est. Ruth Almendra Amanca admitido. Se tiene 3 votos para admisión y 9 votos para no admisión. En consecuencia, no se admite la reconsideración.**

2.- SR. RECTOR señala que no está el presidente de la FUC, pero pone a consideración, que la semana pasada hubo una toma de local en la ciudad universitaria, las tres autoridades estuvieron hasta las 3:00 am, se firmó un acta en el cual se ha explicado varias acciones que sí están dentro de la agenda. Dentro del petitorio de la FUC hubo varios puntos que han sido solucionados. Es el caso del comedor universitario, se ha indicado que ese punto estaba solucionado, toda vez que, con la Unidad de Recursos Humanos se ha visto la solución y atención a dicho problema; también se ha indicado que se ha sustentado el presupuesto y ha quedado como compromiso de la gestión universitaria, ampliar para el próximo año, el número de cupos para el comedor universitario, será 5000 almuerzos y cena. Al mismo tiempo se seguirá sosteniendo la alimentación para filiales y aumentándoles también en cupos para el nivel de atención. Aclara que la universidad hace todo el sacrificio de ver esta situación económica, en ese sentido, el acta firmada en el primer punto está solucionada. Por otro lado, señala que la presente gestión universitaria va a dejar el CAP y PAP aprobado, para que al próximo año pueda darse concursos de promoción, ascenso y nombramiento; también señala que en el mes de julio se pagará a los últimos ascendidos. Por otro lado, señala que en el acta firmada está el caso de los jóvenes de Ciencias de la Comunicación, se ha resuelto el problema, se ha expuesto con el jefe de obras sobre el inicio de la obra. Para el cumplimiento final del acta está en la agenda, el tema del Reglamento sobre Hostigamiento y Directiva de Laptops, estos dos puntos se debatirán en la presente sesión, para dar un nivel de garantía a los estudiantes. Pide tratar estos dos puntos y no habiendo ninguna objeción se da paso al debate.

3.- EXP. 640292, OFICIO N° 235-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, REMITIENDO NUEVO EJEMPLAR MODIFICADO DE REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN INTERVENCIÓN Y SANCION EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNSAAC, PARA SU APROBACION.- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que la Dirección de Asesoría Jurídica y Oficina de Modernización han revisado la propuesta de modificaciones y cuenta con opinión favorable.-- **SR. RECTOR** aclara que es un pedido de la FUC y la documentación ha sido remitido a los correos institucionales. Asimismo, señala que las modificaciones versan sobre el perfil de los integrantes de las comisiones y cómo elegirlos. Sobre este tema, hay varios documentos sobre procesos de hostigamiento pendientes de atención, lo que se está haciendo es que, previa evaluación de la Dirección de Asesoría Jurídica, el expediente es remitido a la Fiscalía.-- **DR. NERIO GONGORA** solicita se dé a conocer las modificaciones.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el capítulo IV con sus artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 han sido modificados, para ello da lectura a los mismos.--- **SR. RECTOR** indica que esta modificación conllevaría a conformar los órganos, que son necesarios; se conversó con la defensora universitaria, ella indica que no puede accionar a falta de dicho Reglamento.-- **EST. RUTH ALMENDRA AMANCA** señala que tiene observaciones, en cuanto se refiere a la constancia de capacitación en género, que no sea un impedimento para conformar las comisiones. Por otra parte, pide que se respete la paridad, porque la ley 27942 así lo establece. Aclara que la paridad es en la conformación de las personas, la cantidad de estudiantes debe ser igual a la cantidad de profesores.--- **SR. RECTOR** aclara que nosotros tenemos la Ley Universitaria y en la Ley Universitaria, el sector estudiantil es un tercio, no se puede ir contra la norma. Sobre la primera observación, referida a las acciones que se pide como requisito, solicita que ese no sea un impedimento, cree que ese es otro de los puntos que se pone a consideración, en realidad se convierte en impedimento, porque no se tiene, tanto profesores como estudiantes, que tengan ese nivel de conocimientos o diplomado, pero sí deben tener la garantía necesaria de la solvencia moral.-- **EST. RUTH ALMENDRA AMANCA** señala que para las capacitaciones se puede hacer alianzas, desde la parte estudiantil para hacer cursos de capacitación sobre el tema de género, de hecho la universidad puede gestionar estas

capacitaciones al inicio de cada semestre.-- **SR. RECTOR** indica que se ha tomado conocimiento que las universidades públicas, han puesto requisito que todos docentes deben tener capacitación con puntaje para ratificación, en lo que viene a ser el tratamiento de hostigamiento, igualdad de género, espera que este primer paso sirva para organizarnos de mejor manera.-- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** señala que en cada Facultad se observa las quejas de manera verbal, en su Facultad hay dos casos de acoso, es hora de regular de legislar en nuestro ámbito universitario. Señala que, cuando los docentes ingresan a la docencia universitaria prácticamente en Facultades no se hace nada para esos docentes, no se les dice que hay una Ley Universitaria, un Estatuto Universitario y los documentos de gestión, ellos no conocen todas las normas legales, eso debe ser un propósito de la universidad para brindar clases de inducción, sobre derechos y normas, para los docentes que recién ingresan. Somos 18 decanos y somos responsables de la marcha académica, administrativa. en su Facultad se ha implementado la inducción a estudiantes que están ingresando, luego una inducción científica a docentes de Facultad, la tercera parte corresponde a una inducción investigativa, los profesores deben dar a conocer a la comunidad universitaria qué investigación realizan, eso falta implementar en la UNSAAC, con ello se estaría cumpliendo como universidad.-- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** señala que este Reglamento, aprobado hace dos meses, debe implementarse, para ello sugiere que se nombre una comisión que pueda implementar; la forma de cómo se implementaría sería: los profesionales de salud, ciencias sociales, educación deben de tener las cualidades o exigencias que dice el Reglamento, porque desarrollamos cursos, diplomados, en todo lo que son derechos de los estudiantes, de los administrativos, de los docentes, y no solo en el tema de género. Se debe convocar a un concurso para que se presenten y de estos documentos que se tenga, se haga la calificación y se conforme. No se puede seguir permitiendo que exista docentes, porque no conocen la ley o el Estatuto Universitario, tengan que salir de las normas de comportamiento humano, los derechos humanos son conocidos desde la primaria y por tanto aquí debe haber el mismo respeto a las personas. Piensa que aquí se debe nombrar una Comisión que convoque a un concurso para que docentes, estudiantes y administrativos se presenten con ese conocimiento básico, para que se ponga en marcha y no siga habiendo quejas; espera que tomen en cuenta su opinión.-- **SR. RECTOR** aclara que, lo que se está poniendo en consideración es formar comisiones, la propuesta planteada, lo puede implementar las comisiones, con la propuesta de modificaciones planteadas, la autoridad conforma las comisiones y ya no viene a Consejo Universitario y solo es rectoral, allí encaja la capacitación y conjuntamente con defensoría universitaria se haga la sensibilización cursos, talleres, también debe haber acompañamiento psicológico a la víctima.-- **DR. JOSÉ BÉJAR** señala que le llama la atención algunos aspectos, como la de declarar una comisión centralizada para toda la universidad o toda una Facultad para ver este caso tan delicado. Llama la atención escuchar y decir que hay docentes que ignoran normas legales, Ley Universitaria y Estatuto Universitario; una ley dada, sea buena o mala, es de concomiendo obligatorio de todos. El tema de hostigamiento y acoso son actos delictivos que va contra la dignidad; la ley es obligatoria conozcas o no conozcas, este tema se debe tratar de otro modo, se debe tener suficiente entereza en los cambios, los directores de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional deben conversar, deben denunciar si hay acoso. Lo que falta es una entereza, falta cumplir funciones de parte del Decano, esta comisión debe encaminar las cosas y quienes deben tomar decisiones son las autoridades de Facultades.-- **SR. RECTOR** señala que está claro el tema, se pone a consideración la rectificación del Reglamento para conformar los órganos; la implementación es de carácter rectoral, el pedido es modificación del Reglamento de Hostigamiento.-- **EST. RUTH BELLA YUCRA** da a conocer el acuerdo de asamblea federada, sobre los artículos 19 y 20 del Reglamento, para la conformación de las comisiones, no se esclarece el filtro, la propuesta del Tercio Estudiantil es que sea un representante perteneciente al Tercio Estudiantil y el otro miembro un representante de la Federación Universitaria del Cusco.-- **SR. RECTOR** señala que la propuesta facilita la toma

de decisiones.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que este Reglamento ha sido evaluado y adecuado a la Resolución Viceministerial 328-2021-MINEDU que aprueba los nuevos "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria", en dichos lineamientos dice que el estudiante debe ser del tercio superior.-- **SR. RECTOR** precisa que, cuidando ese requisito puede proceder el pedido de la estudiantes. **Somete al voto la modificación del Reglamento para la prevención, intervención y sanción en caso de hostigamiento, en cuanto se refiere al Capítulo IV Procedimiento de designación de Miembros de los Órganos a cargo del Proceso de Investigación y Sanción en Casos de Hostigamiento Sexual, siendo aprobado por mayoría.-- EST. RUTH BELLA YUCRA** señala que su voto es en contra, porque no se está considerando la paridad como dice la norma.-- **EST. RUTH ALMENDRA AMANCA** señala que su voto es en contra porque no se está considerado la paridad y lo referido a género. A continuación, solicita que se emita la resolución para su inmediata implementación y aclara que no estaba en debate la paridad de género u otro, sino la conformación de los órganos que deben de ir hacia adelante, porque para esa parte de conformación y de género, hace dos meses se ha tratado y ha sido aprobado, pero al no tener, a partir de defensoría universitaria la instrumentaría necesaria de cómo se debe ir, se está tratando la modificación de reglamento.-- **EST. RUTH ALMENDRA AMANCA** aclara que a eso va su voto en Contraloría General de la República-- **SR. RECTOR** precisa que se ha traído al Consejo Universitario, la modificación de reglamento, para dar viabilidad y poder conformar los órganos.

4.- **EXP. 626831 Y 654671, OFICIOS Nros. 282 y 234-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (E) DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA N.º 006-2021-UOM/OPP-UNSAAC "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE [PS EN CESIO DE USO ACADÉMICO (PRESTAMO) A ESTUDIANTES DE PREGRADO QUE PERTENECEN A HOGARES EN CONDICION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ECONOMICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION NO PRESENCIAL O REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO" PARA SU APROBACION.- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.-- **SR. RECTOR** precisa que los equipos entrarán en desuso, la adquisición de estas laptops fue difícil, tuvimos que enfrentarnos a MINEDU y DIGESU, en el sentido de que los beneficiarios eran para pobres y extrema pobreza. Se ha comprado 8000 laptops, se ha entregado casi el 50% y ya se tuvo visita de la OCI. La propuesta de modificaciones al Reglamento apertura la posibilidad de que el requisito para la entrega de laptop, no sea el SISFOH, sino la necesidad del estudiante, además los señores Decanos, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional conocen a los estudiantes, conocen sus necesidades y muchos no están en el SISFOH, el tratamiento es difícil. Se habló con RCU y se dijo que conjuntamente con Bienestar Universitario se entregará al estudiante que tiene necesidad y también a estudiantes de filiales, previa evaluación por la oficina de bienestar universitario. Señala que se ha entregado casi el 50%. Solicita al Consejo Universitario se apruebe estas modificatorias.-- **EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** sobre las laptops señala que, la urgencia de entrega se ha debido tomar hace tiempo, no se debió esperar las medidas adoptadas. Considera que, el presupuesto del Estado debe ser gastado en forma eficiente, es decir a tiempo debió entregarse, se tiene que agilizar esta entrega de laptops porque apenas llega al 50%, se abrió una comisión y pregunta de qué manera será más flexible y permita agilizar la entrega.-- **SR. RECTOR** aclara que esta adquisición se ha peleado, hubo demora porque existe OCI y Contraloría General de la República, ya se tiene el sustento, casi 4 semestres se ha entregado de acuerdo al SISFOH, lo que interesa es que las laptops vayan al estudiante universitario.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la directiva fue aprobado el 2022 e indica el motivo por el cual se ha modificado. Señala que se ha incluido

un requisito que es la vulnerabilidad económica del estudiante, esta evaluación se hará a nivel de la Institución, para ello se cuenta con una comisión. Para la entrega también existe una comisión.--- **DR. FRANCISCO MEDINA** pregunta, si esta entrega puede alcanzar a docentes recientemente nombrados.-- **SR. RECTOR** aclara que solo es para estudiantes, esta vez, alcanzará a los estudiantes del primer ciclo, en forma general.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que Asesoría Legal ha sugerido de que exista un espacio de aclaración a los estudiantes de extrema pobreza que no quieren recibir, parece que la desinformación en el tema de la devolución genera temor.-- **SR. RECTOR** traslada esa información a la FUC para el trabajo de sensibilización, también se hará desde la Oficina de Bienestar Universitario.-- **DR. NERIO GONGORA** pregunta si incluye filiales.-- **SR. RECTOR** precisa que las filiales están incluidas. **Somete al voto las modificaciones de la Directiva N.º 006-2021-UOM/OPP-UNSAAC “Normas y Procedimientos para la entrega de Laptops en Cesión de Uso Académico (Préstamo) a Estudiantes de Pregrado que pertenecen a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad económica para la prestación del servicio de educación no presencial o remoto en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, siendo aprobado por unanimidad.**

5.- DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO señala que hace dos meses no llegamos a pedidos e informes, hay un asunto de fácil aprobación, se trata de un docente que ha retornado y no sale su resolución.--**SR. RECTOR** dispone que se priorice.

6.- SR. RECTOR señala que se debe conformar los nuevos integrantes del Consejo Universitario, CAPCU y CIPCU, también de los estudiantes, pero este viernes se tiene sesión de Consejo Universitario extraordinario para conformación de comisiones para el cuarto examen de CEPRU Ciclo Ordinario 2024-I, motivo por el cual no se va a poder tener la reunión con los 18 decanos para que se elijan entre ellos, por el contrario solicita que hasta el día viernes y sábado, días del examen, el actual Consejo Universitario continúen participando como tales y el día lunes se llamaría a reunión para que se organicen democráticamente. Somete al voto y no habiendo votos en contra se aprueba por unanimidad.

7.- DR. NERIO GONGORA solicita se priorice el expediente que se encuentra en la numero 36 de la Agenda. Se acepta.

8.- EXP. N.º 652130, OFICIO N.º 306-2024-DA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ADMISIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE ADJUDICACION DE VACANTES DEL CICLO CEPRU ORDINARIO 2024-I.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- **DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que habrá otro Consejo Universitario.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** sugiere que se haga el sorteo por números. **Se procede al sorteo y sale elegido el número 4, una vez conformado el Consejo Universitario se identifica quién es el señor Decano.** A horas 05:40 se retira el Sr. Rector y asume la dirección la Vicerrectora Académica.

9.- EXP. 651722, OFICIO N.º 279-2024-DA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ADMISIÓN, SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º CU-080-2024-UNSAAC SOBRE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EXAMEN ORDINARIO 2024-I Y ADMISIONES ESPECIALES.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- **DR. ZENÓN LATORRE** pregunta si la resolución a emitirse, debe ser rectoral.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que es una modificación de resolución de Consejo Universitario.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** **somete al voto, la ampliación de resolución N.º CU-080-2024-UNSAAC sobre aprobación de presupuesto del examen ordinario 2024-I y admisiones especiales, siendo aprobado por unanimidad.**

10.- EXP. N.º 652094, OFICIO N.º1030-2024-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio e indica que obra Certificación de Crédito Presupuestario.--- VICERRECTORA ACADÉMICA somete al voto el presupuesto de ingresos y gastos para examen de Admisión de la Escuela de Posgrado, siendo aprobado por unanimidad.

11.- EXP. 655443, OFICIO N.º 1129-EPG-UNSAAC-2024, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- VICERRECTORA ACADÉMICA somete al voto el calendario académico y cronograma de pagos de la escuela de posgrado, siendo aprobado por unanimidad.

12.- EXP. N.º 642803, PRESENTADO POR DON WILFREDO GAVINO CARRILLO TARQUI, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL DE SEGUNDO NOMBRE EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES, POR ERROR MATERIAL.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.— VICERRECTORA ACADÉMICA somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

13.- EXP. N.º 641652, PRESENTADO POR DON LIZANDRO GUSTAVO CHÁVEZ REYNAGA, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL DE APELLIDO MATERNO EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS, POR ERROR MATERIAL.--- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.-- VICERRECTORA ACADÉMICA somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

14.- EXP. 645742, OFICIO N° 064-2024-ISC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO, REMITIENDO RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15 DE MAYO DE 024 CON RESPECTO DE LA NOMINA 001 CONTENIDA EN EL INFORME 016-2024-ISC-UNSAAC. EXP. 645744, OFICIO N° 065-2024-ISC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO, SOLICITANDO RESOLUCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONSULTAS DE TÍTULOS DEL INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO – UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio y señala que en sesión anterior se trajo la nómina 1 y el Consejo Universitario observó la forma de cómo se expide el título, si es a nombre de la nación o a nombre de la universidad.-- DR. ALFREDO FERNÁNDEZ señala que del oficio presentado, hay una petición concreta, consistente en que se debe definir, a nivel de la comisión presidida por la Dra. Paulina Taco cuál es el diploma que debe otorgar. Al respecto, aclara que no se puede otorgar título a nombre de la Nación porque no hay un registro modular. Indica que, en este oficio se está solicitando que la comisión se reúna; por lo tanto, se debe derivar a la Dra. Paulina Taco. Señala que se ha tenido la petición de un estudiante con intervención de INDECOPI y se ha señalado que se devuelva todos sus gastos en monto de S/ 4000, nos llamaron a una conciliación y no hemos comprometido a dar título a nombre de la universidad, pero el estudiante no quiere nada con la universidad, insiste que se le devuelva, la universidad es consciente que ha quebrado el propósito del estudiante, se ha conciliado para devolver S/ 2800, eso es todavía un inicio, se ha conversado con el Director del Instituto de Sistemas, este tema no queda desactivado, ellos han postulado al Instituto, bajo la esperanza de recibir diploma a nombre la nación y eso no va a ocurrir; se ha sugerido que el director converse con otros institutos para que se pueda otorgar título a nombre de la Nación, vía reválida, porque los estudiante no quieren

diploma a nombre de la UNSAAC.--- **VICERRECTORA ACADÉMICA** precisa que este problema se verá seguramente en la comisión, en una reunión que se desarrollará, pero esta reunión no va a dar solución ya que no se entregara diploma a nombre de la nación, puede que se converse con algún instituto. Este debate se dará cuando se tenga la propuesta de la comisión.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que, de acuerdo al oficio, la petición es que la Vicerrectora Académica convoque a trabajo a la Comisión conformada por Resolución R-570-2024.--- **DR. JOSÉ BÉJAR** indica que fue miembro de INDECOPI, las multas son fuertes, se debe tener mucho cuidado con INDECOPI.-- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** señala que este tema se ha tocado en sesión anterior, intervino uno de los afectados y señaló que la UNSAAC está estafando; basta que uno de ellos haga la denuncia e INDECOPI puede imponer multa; piensa que se debe averiguar otras experiencias; la Dirección de Asesoría Jurídica puede evaluar, los estudiantes se inscriben por el título a nombre de la nación.

15.- EXP. 618238, OFICIO N.º 112-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (E) DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN LA UNSAAC, PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio, indica que tiene Dictamen Legal con opinión favorable.--- **DR. NERIO GÓNGORA** solicita se informe sobre el objetivo de la directiva.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al objetivo.--- **VICERRECTORA ACADÉMICA** somete al voto la Directiva para Mantenimiento de Infraestructura por Administración Directa o Contrata en la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.

16.- EXP. 636528, OFICIO N.º 224-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio e indica que obra el Dictamen Legal 235-2024-UNSAAC.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** somete al voto el Reglamento de Responsabilidad Social universitaria, siendo aprobado por unanimidad.

17.- EXP. 625524 Y 622900, OFICIO VIRTUAL N.º 416-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio y objetivo del Convenio, indica que obra el Dictamen Legal 241-2024-UNSAAC.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

18.- EXP. 603351, OFICIO VIRTUAL N.º 417-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALENCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PARA SU APROBACIÓN. SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio y objetivo del Convenio, indica que obra el Dictamen Legal 240-2024-UNSAAC.--- **VICERRECTORA ACADÉMICA** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

19.- EXP. 628890, OFICIO N.º 469-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CHINCHERO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente y aclara que el convenio ya fue suscrito.-- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** pregunta al Asesor Legal qué tipo de investigación se va a realizar, cuáles son los términos del compromiso.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** precisa que los convenios son documentos de conveniencia reciproca institucional, cuando se trata de investigación, se entiende que es investigación académica, la Dirección de Asesoría Jurídica evalúa en la parte legal, el Consejo Universitario tiene facultades, se trata de un convenio marco, en términos generales, en su implementación se especificará las tareas que compete al área de investigación.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**

20.- EXP. 523515, OFICIO N.º 270-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, ELEVANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA EL CONTROL Y USO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS EN LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal correspondiente.-- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** señala que el Departamento Académico da mucho que desear, pregunta sobre las atenciones a las que el estudiante tiene derecho a recibir, puede ser ortodoncias o está establecido dentro de su plan.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a los objetivos de la Directiva y señala que se trata del control y uso de insumos odontológicos.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**

21.- EXP 648898, OFICIO N.º 274-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO INCORPORACIÓN EN EL TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNSAAC, CONSTANCIA DE INGRESO Y CONSTANCIA DE ESTUDIOS PARA PRONABEC.—SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- **EST. RUTH BELLA YUCRA** solicita el sustento técnico de las tasas.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dice que se hizo las coordinaciones con las dependencias correspondientes, entonces se asume que se hizo los informes técnicos correspondientes.-- **VICERRECTORA ACADEMICA somete al voto la incorporación en el tarifario de servicios no exclusivos de la UNSAAC, constancia de ingreso y constancia de estudios para PRONABEC, siendo aprobado por unanimidad.**

22.- SECRETARIA GENERAL (e) señala que en sesión anterior se vio los temas de comisión de servicios de varios docentes, en dicha sesión se dijo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto evalúe sobre si les corresponde viáticos si se trata de cursos de capacitación; actualmente hay 8 licencias observadas.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que se ha puesto en consideración del Consejo Universitario el hecho de que, se trata de una comisión de servicio o una licencia. En el primer caso se da viáticos, si es licencia se da apoyo económico, los expedientes han sido derivados a la Dirección de Asesoría Jurídica en cada caso hay Dictamen Legal, hay viajes al extranjero y a nivel nacional, en todos los casos se está considerando como licencia, la comisión es hacer un trabajo oficial a nombre de la UNSAAC, en estos casos están viajando a congresos, entonces se adecua a licencia y como tal corresponde apoyo económico dentro de la monto presupuestal que cada Escuela Profesional tiene. Considera que el expediente tiene que venir en físico con los informes técnicos, no se puede aprobar en genérico, ya se coordinó con la Mgt. Mercedes Pinto y se le ha indicado que no hay comisión de servicio, sino licencia, para estas licencias, el docente debe encargar el dictado de clases a otro docente y debe estar ratificado. Por ultimo señala que, cuando venga el expediente, el Consejo Universitario puede discutir y aprobar si corresponde.-- **DR. LEONCIO ROBERTO**

ACURIO señala que la licencia en sin goce de haber, si es así puede venir como licencia con apoyo económico. Se le ha pedido a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que le pase por escrito toda la interpretación que tiene sobre un artículo de la ley respecto a este tema, donde dice: *se exonerara...*, como si algo se estaría dando por costumbre, el artículo señala *excepcionalmente se aceptará a estudiantes de pregrado y posgrado*, así dice el artículo, se supone que ahí ya están considerados los docentes, pero la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dice que solo habla de estudiantes, pero eso no es así, entonces hay interpretaciones a gusto del cliente del artículo de la Ley. No ve la razón de que esto se apruebe tal como lo dice la Mgt. Mercedes Pinto, porque, si no es viatico que se aplique el subsidio, pero cuidado que se diga licencia, de ser así sería sin in goce de haber.--- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** no entiende cuando el Asesor Legal dice que en la próxima sesión se vea, porque el expediente del Dr. Gonzalo Suárez, incluso al parecer tiene informe de la comisión de docentes, habiendo documentos expresos se debe aprobar en Consejo Universitario.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** precisa que el día de hoy se debe aprobar, se trata de una licencia, se da pasajes, viáticos, para ello tiene que venir con toda la documentación.-- **DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que el Asesor Legal dijo que debe ser con presupuesto de la Facultad, pero ninguna Facultad tiene presupuesto para viajar al extranjero.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que no hay necesidad de que esto tenga que estar aprobándose, si es el cambio de una frase por subsidio, eso no requiere acuerdo de Consejo Universitario. En segundo lugar, el trámite debe seguir su curso normal, debe darse la certificación presupuestal y recién venir a Consejo Universitario, que se siga trabajando, que se cambie el termino de viáticos por apoyo económico y se ponga por licencia.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que en anterior reunión se dijo que nadie está en contra de que los docentes viajen al extranjero, pero que si sea, para todos los que soliciten viaje al extranjero, pero sabemos que existen requisitos y eso debe ser aprobado antes de hacer viaje, primero debe ser tratado en junta de docentes, en Consejo Universitario y la publicación en el diario oficial, esas cosas se debe cumplir. Hay una parte de apoyo económico, en las Facultades el presupuesto es ínfimo, apenas alcanza a 6 docentes, no sabe a qué se refiere apoyo económico, pero que se cumpla los requisitos para salir al extranjero o sea nacional o internacional. A horas 7:00 pm se reincorpora el Sr. Rector.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que la Mgt. Mercedes Pinto dice que sea licencia y que sea con presupuesto de la Facultad, entonces que no sea comisión sino licencia, que no sea viatico sino subsidio.-- **DR. JOSÉ BÉJAR** indica que se trata de apoyo económico a docentes para viajes a nivel nacional e internacional, se está haciendo uso y abuso de eso, este asunto se debe tratar de manera adecuada, que se reglamente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y se discuta para que sea bien clara, no nos oponemos que viajen, pero que sea justificado, muchos hacen turismo, este tema del apoyo económico que sea reglamentado para docentes y administrativo.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que eso se ha planteado a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pero de ahí a cambiar procesos administrativos para colegas, no es momento ni oportuno, sugiere que frente a este documento que siga su trámite.-- **SR. RECTOR** aclara no se puede cortar, se tiene que seguir brindado, estamos en el Decreto Supremo 006, el apoyo económico para estudiantes no hay problema, el apoyo de docentes se quedó en que se siga apoyando, pero hay restricciones se atiende con recursos directamente recaudados, se debe ajustar el presupuesto siendo equitativos, la sugerencia de Dr. José Béjar es pertinente, se pedirá a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto haga el Reglamento de viajes, que regule el procedimiento en el que se indique cómo sea da el viaje, cómo se da el apoyo económico.-- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** señala que existe el Reglamento, lo que se tiene que hacer es actualizar de acuerdo a la normatividad actual, si un docente quiere viajar debe ser la capacitación en el área, la licencia debe darse dentro de la normatividad para docentes, estudiantes y administrativos, las licencias siempre se han dado a docentes y administrativo.-- **SR. RECTOR** señala que se solicitará a Oficina de Planeamiento y Presupuesto que se actualice de acuerdo a la



normatividad actual y oportunamente se discutirá.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** aclara que en este momento está en debate el expediente del Dr. Gonzalo Suarez, opina que debe aprobarse.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que no se necesita aprobar nada, que se siga aprobando tal como se ha hecho, más bien de acuerdo a lo manifestado por el Decano de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que se reglamente, que se actualice el reglamento.--- **SR. RECTOR** señala que los viajes al extranjero se aprueba en Consejo Universitario y se tiene que publicar.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara que en el documento manifiesta que previamente se apruebe en Consejo Universitario el viaje del docente al exterior y después baje a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la afectación, pero con su propio presupuesto de Departamento Académico.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que se trata de buscar alternativas de solución, en su oficina ha tenido varios expedientes viabilizando viajes al Perú y extranjero, entonces el Consejo Universitario no puede pronunciarse sobre nada, por ejemplo el expediente del Dr. Gonzalo Suarez está en la Dirección de Asesoría Jurídica, el día de mañana se emite el Dictamen Legal; en vista de que se acerca la fecha de viaje, propone que el Consejo Universitario otorgue facultades al rector para que se otorgue resoluciones con cargo de dar cuenta a Consejo Universitario.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que no es el único caso, se tiene el expediente del Ing. Carlos Loaiza y Gorki Ascue.-- **SR. RECTOR** señala que **en los casos pendientes se emita resolución con cargo de dar cuenta a Consejo Universitario, somete al voto, no habiendo votos en contra, es aprobado por unanimidad.**-- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que un decano se ausentó.--- **DRA. PAULINA TACO** aclara que ha pedido permiso.

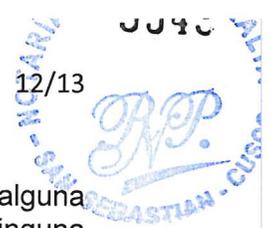
23.- EXP. 637901, OFICIO N.º VRAC-2024-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE INFORMACIÓN DE REINCORPORACIÓN DE DOCENTE CESADO POR LIMITE DE EDAD EN LA UNSAAC AL AMPARO DE LA LEY NRO. 31542. EXP. 523908, PRESENTADO POR EL SR. HERNÁN IVAR DEL CASTILLO GIBAJA, EX DOCENTE CESANTE DE LA INSTITUCIÓN, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN R-0244-2023-UNSAAC, QUE DISPONE EL CESE POR LIMITE DE EDAD (75 AÑOS DE EDAD).-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- DRA. PAULINA TACO señala que hay un grupo de docentes cesados por límite de edad, son 8 personas, en este caso el Ing. Ivar del Castillo, es el único que tiene plaza, tiene AIRHSP, la comisión ha evaluado y cumple con toda la documentación necesaria, ahora que tenemos el CAP no sabe que determinación tomaremos.-- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** como integrante de la CAPCU, señala que fue observado el expediente del docente, porque no contaba con un certificado de salud emitido por una junta de docentes, solo había presentado certificado de medico particular, lo que se quedó en la reunión es que se regularice con el certificado, si no era de la Junta de Médicos, por lo menos con el informe de ESSALUD, porque se sabe que el docente está delicado de salud.-- **SR. RECTOR** según la ley dice que uno de los requisitos es el certificado de MINSAL otorgado bajo una Junta Médica, eso brinda el ministerio de salud, ese es el requisito fundamental para el retorno.-- **DRA. PAULINA TACO** precisa que, sí hubo esa observación, pero al día siguientes el docente trajo dicha certificación.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que, en vista de haber una regularización, el expediente, debe nuevamente verse en CAPCU, de tal manera que en próxima sesión se vea el tema con más calma.-- **DRA. PAULINA TACO** aclara que estos documentos se han evaluado y se ha aprobado con cargo a regularización del certificado, el docente está trabajando desde el 15 de abril de 2024.-- **SR. RECTOR** señala que, el documento no tenía.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que, la petición del Dr. José Francisco Serrano, es que se priorice el expediente que se encuentra en el número 33 de la agenda, dicho expediente está referido a un recurso de apelación contra la resolución 0244-2023, referido al cese, considerando que se le ha cesado ilegalmente. De los hechos se advierte que el docente ha cesado el 2021 y la modificación a la Ley Universitaria se dio el 2022;

en ese entender, el recurso se debe declarar infundado, luego puede pedir la reincorporación. Señala que este tema es sensible, no puede ser que la Dra. Paulina Taco diga que primero trajo certificado médico particular y lo está regularizando, también la Dirección de Asesoría Jurídica es parte de la comisión y nunca se le ha comunicado. Aclara que el reingreso no requiere tener AIRHSP, solo se verifica si hay plaza vacante, al juez le interesa si hay o no vacante. Recomienda que esto siga su procedimiento, primero se pronuncia sobre el recurso y con eso recién pedir reincorporación.-- **DR. JOSÉ BÉJAR** pide que se postergue su debate hasta que esté presente el decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, porque él tiene que opinar.-- **SR. RECTOR la petición es pertinente, se posterga el debate sobre el tema, para que en la siguiente sesión, contando con el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, se priorice como primer punto.**

24.- EXP. 656616, OFICIO N.º 328-VRAC-2024-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE EXPEDIENTES DE RATIFICACIÓN DOCENTE EN NUMERO DE TRES PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio y detalla los docentes que han sido ratificados.--- SR. RECTOR se aprueba en conjunto y la resolución es individual.-- SECRETARIA GENERAL (e) somete al voto la ratificación de los docentes Miguel Vera Miranda, Abel Franklin Canal Céspedes y Pedro Camero Hermosa, siendo aprobado por unanimidad.

25.- EXP. 654912, INFORME N.º 102-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE NOMINA DE GRADOS Y TÍTULOS 6, 7 Y 8 POR ERROR MATERIAL.- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.-- SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

26.- EXP. 601072 PRESENTADO POR LA DOCENTE KATIUSKA FIGUEROA VARGAS, EX DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO NULIDAD DE LAS ELECCIONES PARA DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACIA, LLEVADO A CABO EL 29 DE ENERO DE 2023.-- DR. NERIO GÓNGORA señala que en el Departamento Académico de Farmacia hubo una observación a la elección del Director de Departamento Académico, porque la docente no cumple con el requisito, es asociada y no es principal; actualmente el Departamento Académico lo está ejerciendo un docente principal como encargado, por ese motivo, un grupo de docentes ha pedido que se pronuncie el Consejo Universitario.--- SR. RECTOR pregunta quién es actualmente el Director de Departamento Académico.-- DR. NERIO GÓNGORA aclara que se ha encargado a la docente más antigua, la directora electa no está ejerciendo la función de Director de Departamento Académico, porque ha sido observada, su decanatura ha encargado a la docente más antigua que cumpla los requisitos, ya han transcurrido 6 meses, lo que piden es que el Consejo Universitario se pronuncie sobre la ilegalidad.-- SR. RECTOR cuál sería la ilegalidad, la docente encargada debe convocar a elecciones, se invoca que se convoque a elecciones.--- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO señala que, ha entendido que la junta de docentes ha elegido a una asociada, a eso ha observado la docente Katuska Figueroa Vargas, eso es ilegal, el Dr. Nerio Góngora señala que, como el expediente debe ver Consejo Universitario, hasta mientras ha encargado a una Docente principal, lo que solicita Katuska Figueroa Vargas es la elección de la docente asociada.-- SR. RECTOR habiendo profesores principales tienen que asumir funciones; por tanto, la elección de la docente asociada es ilegal.-- DR. NERIO GÓNGORA señala que la denuncia presentada es a Consejo Universitario, debió pronunciarse en su oportunidad, actualmente la junta de docentes está pidiendo opinión de Consejo Universitario, por eso pide que el Consejo Universitario o Dirección de Asesoría



Jurídica diga que la elección es ilegal.--- **DRA. PAULINA TACO** pregunta si existe alguna resolución.--- **DR. NERIO GÓNGORA** señala que su decanatura no saco ninguna resolución, porque una vez elegida, en horas ha sido denunciada, por ese motivo se ha emitido la resolución de encargo, al docente más antiguo con grado de doctor, lo que está esperando es que se pronuncie el Consejo Universitario sobre la procedencia.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que de los actuados salta el documento de la docente Katuska Figueroa Vargas dirigida al decano, pidiendo nulidad que debe poner a consideración del Consejo Universitario, hay dictamen legal señalando que se declare la nulidad.-- **SR. RECTOR** no hay nada que discutir.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** conviene a recomendar que un tema así no venga a Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR la nulidad de elección está clara, pregunta si hay voto en contra, no habiendo es aprobado por unanimidad.**-- **DR. NERIO GÓNGORA** señala que a algunas Facultades, llegaron notificaciones sobre doble percepción, se acercó a la Unidad de Recursos Humanos, ellos dijeron los que están trabajando en el sector público y también en la universidad tienen doble percepción y por tanto, les están obligando a renunciar. En el caso de farmacia y obstetricia, los docentes que ganaron el concurso, muchos de ellos laboran en el sector Salud, eso significa que con la renuncia de estos docentes tendrá problemas en el caso de asignaturas, entonces se desactivaran 12 asignaturas perjudicando con ello a los estudiantes de la sede de Andahuaylas, cree que se debe tomar alguna medida, para ello pide opinión del Asesor Legal sobre la solución.-- **SR. RECTOR** precisa que hay doble percepción si en alguna Institución pública del estado es a tiempo completo y en la universidad también, por ley se dice que excepcionalmente en la docencia universitaria se puede trabajar hasta 10 horas, en este caso no hay doble percepción, se sabe que los colegas han firmado declaración jurada, es responsabilidad de carácter personal, pero la realidad es otra, no hay profesionales en el área, se debe dar sanciones y devolución de dinero.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** precisa que hay colegas nombrados principales en la UNSAAC y trabajan en otras universidades a 20 horas, hace pregunta sobre este caso.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que la incompatibilidad legal nace en la Constitución Política del Perú, un trabajador público tiene doble percepción si trabaja en dos entidades públicas paralelas, la excepción es en la función docente, para el caso de magistrados es 8 horas, en el caso de los servidores públicos 10 horas. Si se conoce que están a tiempo completo en la universidad nombrados y a 20 horas, solo los médicos tienen esa excepción, porque los médicos solo trabajan 6 horas, no 8 horas, por ahí se les ha considerado 20 horas, pero si están nombrados, la Unidad de Recursos Humanos debe hacer el seguimiento y establecer la incompatibilidad legal correspondiente. En el caso concreto de las renuncias, es un tema que conoce cada persona y por cultura general sabe que no puede a tiempo completo en un lado y a tiempo completo en otro lado, entonces hay una declaración jurada y eso puede generar responsabilidad, en todo caso para solucionar y no quedar en vacío, tendría que pagarles, como son de salud, por 20 horas y no a tiempo completo y continuar con su labor académica, esa sería la salida legal. Lo otro, tiene un riesgo de que sigan trabajando teniendo la incompatibilidad y la universidad de acuerdo a su seguimiento podría detectar y hacerle responsable.-- **DR. NERIO GÓNGORA** señala que los docentes involucrados son ganadores de concurso a 20 horas y jefe de práctica están a 20 horas porque laboran en el sector salud, justamente a estos docentes se les ha observado la doble percepción, cuál es la solución.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que los médicos tienen posibilidad de hacer en la UNSAAC 20 horas, si también alcanza este régimen a Obstetricia se pueden adecuar y en el momento del descargo se puede sustentar ese tema, además el Estatuto Universitario habla de un mínimo de 10 y un máximo de 20, pero el Consejo Universitario no puede pronunciarse, ya será la Unidad de Recursos Humanos la que vea en su momento. Repite que se puede sustentar en el régimen especial de personas que trabajan para salud y en segundo lugar, en el Estatuto Universitario dice mínimo 10 horas y máximo 20 horas, pero sigue siendo parcial.-- **DR. NERIO GÓNGORA** indica que, el caso es que los abogados de la Unidad de Recursos Humanos se han pronunciado, el día de ayer en la Unidad de Recursos Humanos dijeron

que tienen reunión en Asesoría Legal, pero no hay la coordinación correspondiente, pide solución.--- **SR. RECTOR** encarga que la Dirección de Asesoría Jurídica vea este caso con asesoría de la Unidad de Recursos Humanos.-- **EST. RUTH BELLA YUCRA** pide que se toque el expediente Nro. 273866 en el mismo sentido de que el Sr. Rector se ha comprometido que los expedientes de Centros de Investigación que están para aprobación, se toque en forma priorizada, en este caso el mencionado expediente está desde el año 20203.-- **SR. RECTOR** el segundo pedido se debe coordinar con OCRI.-- **MGT. ARNALDO MARIO HURTADO** resulta que cada semana nos entregan una agenda y no se toca, pide que se llegue hasta pedidos.-- **SR. RECTOR** solicita que este Consejo Universitario se suspenda, de tal manera en la siguiente sesión, se vea informes y pedidos.-- **EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** señala que en el acta de compromiso que se firmó, se consideró tocar tres puntos importantes, uno de ellos tiene que ver con el expediente número 273866.-
- **SR. RECTOR** dispone a Secretaria General que se vea en la próxima sesión de manera prioritaria.

Siendo las veinte horas con cuatro minutos del mismo día, se da por suspendida la Sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



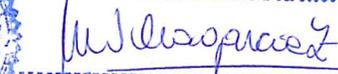
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)